



1 E/ 918

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 FEB 2018

VISTO: la Reunión en que se discutirán asuntos relacionados con la evaluación mutua de Colombia, que está realizando el Fondo Monetario Internacional -FMI-, conjuntamente con el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica -GAFILAT-, que se realizará en la ciudad de Washington D.C. -Estados Unidos de América-, los días 28 de febrero y 1º de marzo de 2018.-

RESULTANDO: que corresponde designar al Director de la Asesoría Jurídica del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Ricardo Pérez, que representará a nuestro país en la referida reunión.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y 118/016, de 25 de abril de 2016.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 26 de febrero y 3 de marzo de 2018, a la ciudad de Washington D.C. -Estados Unidos de América-, al Director de la Asesoría Jurídica del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Ricardo Pérez, para participar de la Reunión en que se discutirán asuntos relacionados con la evaluación mutua de Colombia, que está realizando el Fondo Monetario Internacional -FMI-, conjuntamente con el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica -GAFILAT-, que tendrá lugar los días 28 de febrero y 1º de marzo de 2018.-

2º) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días (27, 28/02 y 01/03) más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (02/03).- El importe diario del viático a la ciudad de Washington D.C., es de U\$S 373,00 (trescientos setenta y tres dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

18/05/001/6

RS/RL

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Washington D.C.-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020